CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

OBJETO CONTRACTUAL	"APOYAR LAS ACTIVIDADES, LABORES Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA."
CONTRATISTA	YINA PAOLA GONZALEZ C.C. 1.081.393.603 de La Plata (H)
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 57ª # 1w-09 Ciudadela Comfamiliar Móvil.- 3214503417 E-mail Autorizado – paulina8413@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,oo) M/CTE. incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
CÓDIGO SECOP II	PMNCDCPSP013-2023

En la Personería Municipal de Neiva, a los once (11) días del mes de Mayo de 2023 se reunieron: **WILSON DÍAZ STERLING** en su condición de Personero Municipal de Neiva, **MARIA LIDA QUESADA GOMEZ** Jefe administrativa y financiera, 30 en su condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°013 de 2023 y, **YINA PAOLA GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.081.393.603 de La Plata (H), obrando como contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN DE VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$6.000.000,oo
2. Adición	$ 0,oo
3. Valor Final Contratado	$6.000.000,oo
4. Valor Final Ejecutado	$6.000.000,oo
5. Valor Pagado	$6.000.000,oo
6. Valor pendiente por cancelar para liquidar	$0,oo
7. Saldo a Favor de la Personería	$0,oo

2. ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Inicio	10 de Febrero de 2023
2. Acta de terminación	09 de Mayo de 2023

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO
Cuenta N° 1	09 de Marzo de 2023	$6.000.000	$2.000.000	$4.000.000
Cuenta N° 2	11 de Abril de 2023	$6.000.000	$2.000.000	$2.000.000
Cuenta N° 3	11 de Mayo de 2023	$6.000.000	$2.000.000	$0,oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$6.000.000,oo	$0,oo	$6.000.000,oo	$6.000.000,oo	$0,oo

VALOR PENDIENTE POR PAGAR: CERO PESOS M/CTE ($0,oo).

4. RECIBO A SATISFACCIÓN:

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°013 de 2023, certifica que el objeto se cumplió a cabalidad dentro del término de ejecución contractual, evidenciado en los informes de ejecución contractual que, presentó el contratista y, el respectivo certificado de supervisión.

5. INFORME:

Que según el informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo de la Personería Municipal de Neiva así como en la plataforma transaccional SECOP II, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y que ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de Prestación de Servicios.

De igual manera, se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, y el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes. El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6. CONSTANCIAS:

Que a los 10 días del mes de Febrero de 2023, la Personería suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 013 de 2023 con **YINA PAOLA GONZALEZ**, cuyo objeto contractual es "APOYAR LAS ACTIVIDADES, LABORES Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

Que el plazo de ejecución contractual se estableció en tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 013 de 2023.

Que la Personería Municipal de Neiva y, **YINA PAOLA GONZALEZ**, suscribieron acta de inicio el 10 de Febrero de 2023, fecha en que inició el cómputo del término de ejecución contractual.
Que a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2023, suscribieron **ACTA DE TERMINACIÓN**, teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto y obligaciones en el término de ejecución contractual previsto.

Que en ese sentido, los extremos contractuales bajo el principio de la autonomía dispositiva de la voluntad, según el artículo 1602 y 1603 del código civil, la disposición del 864 del Código de Comercio, proceden a liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ.**

7. LIQUIDACIÓN:

Que el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por medio del cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, a su vez modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, señalan que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA** y **YINA PAOLA GONZALEZ,** se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende, no existirán obligaciones pendientes entre las partes, Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma en Neiva (H), por las partes intervinientes hoy once (11) de Mayo de 2023.

WILSON DIAZ STERLING
Personero municipal

MARIA LIDA QUESADA GOMEZ
Jefe administrativa y financiera

Proyectó: **Eliana Villanueva Rojas**
Apoyo Contratación

YINA PAOLA GONZALEZ
C.C. 1.081.393.603 de La Plata (H)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.personerianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Personería de Neiva